

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

INFORME DGAI N° 17/2025

Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria
Verificación Rendición de Cuentas – Fondo Fijo

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

ÍNDICE

ÍTEM	CONTENIDO	PÁGINA
1	ANTECEDENTE	3
2	OBJETIVO	3
3	ALCANCE	4
4	NÓMINA DE AUTORIDADES	4
5	MARCO LEGAL	5/6
6	PROCEDIMIENTOS	7
7	DESARROLLO	7/10
8	CONCLUSIÓN	10
9	RECOMENDACIONES	10/11

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

INFORME DGAI N° 17/2025

Revisión de Rendición de Cuentas de Fondo Fijo Periodo de verificación del 19 de noviembre al 22 de diciembre de 2025.

1. ANTECEDENTE

El presente informe corresponde a la solicitud realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, según Memorando DGAYF N° 240 /2025, de fecha 22 de diciembre de 2025. La Auditoría Interna realiza el trabajo de Revisión de Rendición de Cuentas del Fondo Fijo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el **Decreto Reglamentario N° 3248** del 19 de enero de 2025, Anexo A “Guía de Normas y Procesos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7408/2024”, **Art. 261, inciso g)** “Las auditorías internas institucionales podrán verificar la correcta rendición de cuentas realizadas por las UAF’s y/o SUAF’s en concepto de fondo fijo o caja chica.”

2. OBJETIVO

Verificar que la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAYF) ha realizado la correcta imputación presupuestaria de los gastos de Rendición de Fondo Fijo correspondientes al período del 01 de octubre al 18 de octubre de 2025, registrados en los asientos contables de Ingreso, Obligación y Egreso. Asimismo, comprobar que dichas operaciones contables estén debidamente respaldadas con documentos auténticos, legítimos y suficientes, de conformidad con las leyes, decretos y reglamentaciones aplicables al Sector Público.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

3. ALCANCE

La presente verificación será realizada en el marco del cumplimiento de las disposiciones legales y la correcta rendición de cuentas realizada en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica, presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, correspondiente al periodo comprendido desde el **19 de noviembre al 22 de diciembre de 2025**.

4. NÓMINA DE PRINCIPALES AUTORIDADES

CARGO	NOMBRES/APELLIDOS	DECRETO/ RESOLUCIÓN N°
Ministro Auditor General	Econ. Alberto Cabrera Villalba	Decreto N° 321/2023, de fecha 13 setiembre de 2023.
Director General de Administración y Finanzas	Lic. Rogelio Cáceres	Resolución AGPE N° 04/2025, de fecha 21 de enero/2025 hasta la fecha
Directora Administrativa	Lic. Ana María Franco	Resolución AGPE N° 04/2025, de fecha 21 de enero/2025 hasta la fecha.
Directora Financiera	Econ. Ana Luisa Vallejos	Resolución AGPE N° 04/2025, de fecha 21 de enero/2025 hasta la fecha.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

5. MARCO LEGAL.

Disposiciones Legales	Descripción
Ley N° 1535/99	“De Administración Financiera del Estado”.
Ley N° 7021/22	“De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023.
Ley N° 7408/2024	“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248 de fecha 27/01/2025.
Decreto N° 8127/00	“Que reglamenta la Ley 1535/99 y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF”
Decreto N° 13245/01	“Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado”.
Decreto N° 7271/17	Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

Disposiciones Legales	Descripción
Decreto Nº 10883/07	“Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la AGPE”.
Decreto N° 7469/22	“Por el cual se actualiza las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10883/2007”
Resolución CGR N° 605/22	“Por el cual se establece la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”
Resolución AGPE N° 22/2025	Por la cual se autoriza la habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pagos de bienes y servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, para el Ejercicio Fiscal 2025.
MAGU	Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay.
NOGAI	Normas Globales de Auditoría Interna.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

6. PROCEDIMIENTOS

Una vez recibida la documentación correspondiente, se han efectuado los siguientes procedimientos:

- Control del ANEXO B-07-01 - Planilla de Gastos de Caja Chica – Efectivo.
- Control del ANEXO B-07-01 - Planilla de Gastos de Caja Chica – Tarjeta Prepaga.
- Verificación de Documentos y Comprobantes.
- Verificación del Listado de Control de Documentos de Obligación y Egreso.
- Verificación de la disponibilidad de acuerdo a la Ejecución Presupuestaria.

7. DESARROLLO

El trabajo consistió en verificar la correcta rendición de cuentas realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica; que los gastos realizados cumplan con el Decreto N° 3248/2025, que reglamenta la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025 N° 7408/2024, en su **Art. 259 inciso d) imputaciones presupuestarias**. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones, las adquisiciones o compras deberán ser imputados en los conceptos de gastos descriptos en los respectivos Objetos del Gasto de los siguientes Subgrupos de Objeto del Gasto:

- 220 Transporte y almacenaje.
- 230 Pasajes y Viáticos.
- 240 Gastos por servicios de mantenimiento y reparaciones.
- 260 Servicios técnicos y profesionales, con excepción del 263 Servicios bancarios
- 264 Primas y gastos de seguros y 266 Consultorías, asesorías e investigaciones
- 280 Otros servicios.
- 310 Productos alimenticios.
- 330 Papel, cartón e impresos.
- 340 Bienes de consumo de oficina e insumos.
- 350 Productos químicos e instrumentales medicinales.
- 390 Otros bienes de consumo.
- 910 Pagos de Impuestos, tasas y gastos judiciales (Dto.187/2003).

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

Para este periodo de Caja Chica, la Dirección General de Administración y Finanzas contaba con saldos en los siguientes conceptos: Fondo Fijo – Tarjeta, la suma de ₩ 2.686.554.- (guaraníes dos millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro), y Fondo Fijo – Efectivo, la suma de ₩ 1.270.918,- (guaraníes un millón doscientos setenta mil novecientos diez y ocho) al 18/11/25. Posteriormente, con la Solicitud de Transferencia STR N°167.481, de fecha 20/11/2025, la suma transferida asciende a ₩ 18.429.000.- (guaraníes dieciocho millones cuatrocientos veintinueve, a la Cuenta Corriente 928.032/1, que la Auditoría General del Poder Ejecutivo posee en el Banco Nacional de Fomento, según Nota de Crédito N° 3912758 de fecha 25/11/2025. Los montos descriptos se detallan en los siguientes cuadros:

Saldo inicial de Fondo Fijo al 19/11/2025.

Cuenta	Monto ₩
Monto inicial s/Tarjeta (Saldo periodo anterior)	2.686.554
Monto inicial s/Efectivo (Saldo periodo anterior)	1.270.918
Total F.F. inicial al 19/11/2025 (Saldo periodo)	3.957.472

Reposición del Fondo Fijo s/Nota de Crédito N° 3912758 de fecha 25/11/2025.

Cuenta	Monto ₩
Monto Asignado a Tarjeta s/Reposición	15.244.000
Monto Asignado a Efectivo s/Reposición	3.185.000
Reposición de Fonfo Fijo s/ STR N° 167.481	18.429.000

Con la transferencia recibida y con el saldo del periodo anterior, la disponibilidad para cada tipo de fondo, quedó de la siguiente manera:

Monto disponible en Tarjeta (Saldo anterior + Reposición)	17.930.554
Monto disponible en Efectivo (Saldo anterior + Reposición)	4.455.918
Total de Fondo Fijo disponible al 22/12/25	22.386.472

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Cuadro de ejecución Fondo Fijo o Caja Chica

Descripción	Monto	%
Disponible en Tarjeta (Saldo anterior + Reposición)	17.930.554	
Disponible en Efectivo (Saldo anterior + Reposición)	4.455.918	
Total disponible	22.386.472	100,00%
Ejecución en Tarjeta del 19/11/25 al 22/12/25	17.930.554	80,10%
Ejecución en Efectivo del 19/11/25 al 22/12/25	4.425.000	19,77%
Total Ejecución	22.355.554	99,86%
Saldo al 22 de diciembre de 2025 - Tarjeta	0	0,00%
Saldo al 22 de diciembre de 2025 - Efectivo	30.918	0,14%
Total saldo al 22 de diciembre de 2025	30.918	0,14%

Los legajos de Rendición de Cuentas se encuentran de conformidad con leyes, decretos y reglamentaciones vigentes que respaldan los registros contables y presupuestarios.

Los gastos por Fondo Fijo o Caja Chica ascienden a la suma de **₲ 22.355.554.-** (guaraníes veintidós millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro), el cual representa 99,86 % de la suma total transferida para Fondo Fijo o Caja Chica, ejecutadas de la siguiente manera: por Fondo Fijo – Tarjeta, se ha utilizado la suma de **₲ 17.930.554.-** (guaraníes diecisiete millones novecientos treinta mil quinientos cincuenta y cuatro) representando el 80,10 % de la suma total disponible; y por Fondo Fijo – Efectivo, utilizado la suma de **₲ 4.425.000.-** (guaraníes cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil), representando el 19,77% de la suma total disponible en el presente periodo.

El saldo total asciende a **₲ 30.918** (guaraníes treinta mil novecientos dieciocho mil) que representa el **0,14%** de la suma total disponible en el presente periodo.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Devoluciones realizadas por cierre de Ejercicio Fiscal

Se visualiza Boleta de Depósito BNF N° 0353900 de fecha 23/12/25 de **₲ 30.918**, depositado en la Cuenta Corriente N° 0000 0948057/2, como devolución de saldo no utilizado a la cuenta del Tesoro Público – Tesorería General.

CONCLUSIÓN

En base a las verificaciones documentales efectuadas a la Rendición de Cuentas de los Gastos por Fondo Fijo o Caja Chica, comprendido al periodo del 19 de noviembre hasta el 22 de diciembre de 2025, por un monto utilizado de **₲ 22.355.554.-** (guaraníes veintidós millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro), el cual representa el 99,86 % utilizado de la suma total.

En el criterio de esta Auditoría Interna, la **documentación de soporte y los registros** relativos a los asientos contables (Ingreso, Obligación y Egreso) y sus operaciones conexas, **observan razonablemente** las disposiciones vigentes para el Sector Público. Por lo tanto, **no se emite reparo** y se da conformidad a la continuación de los trámites."

RECOMENDACIÓN

La Dirección General de Administración y Finanzas y sus dependencias deben mantener y fortalecer el sistema de control interno sobre los procedimientos de utilización del Fondo Fijo o Caja Chica. Esta acción es esencial para garantizar la

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

estricta observancia del marco legal, la correcta imputación presupuestaria y el debido registro contable de los recursos."

Es nuestro informe,

Asunción, 24 de diciembre de 2025.

C.P. CINTHYA M. DUARTE
Directora de Auditoría Financiera
Dir. Gral. de Auditoría Interna

LIC. DIGNA CASTILLO BRITEZ
Directora General Interina
Dir. Gral. de Auditoría Interna

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".